

## Capítulo 10

### OTRAS LÍNEAS ESTATALES DE AYUDA AL COMERCIO

La Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio detenta las competencias del Estado en materia de comercio interior, entre las que se encuentra prestar los apoyos financieros necesarios para su desarrollo.

No obstante, con independencia de estas ayudas, otros órganos de la Administración General del Estado colaboran también en determinadas actividades de apoyo a las empresas con fines de asistencia al sector comercial. En este capítulo se comentan las líneas de ayuda más significativas y su origen.

#### 10.1. Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, consciente de la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el conjunto de la economía nacional y de su papel como creadoras de riqueza y empleo, está llevando a cabo un conjunto de planes de apoyo y financiación en favor de éstas. Dado que casi un 25 por 100 de las pymes españolas pertenece al sector comercio, es obvio que las ayudas de estos planes tienen una amplia repercusión sobre las empresas de distribución.

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa otorga ayudas financieras a todo tipo de pymes a través del *Programa InnoEmpresa*. Además, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, mediante su *Programa Avanza Pyme*, concede ayudas para el acceso a las nuevas tecnologías, de las que también se ha beneficiado el sector comercial.

#### 10.1.1. Programa InnoEmpresa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013

Como ya se ha apuntado anteriormente, este Plan es administrado por la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Cuenta con financiación FEDER y está dirigido a alentar la introducción de aplicaciones y soluciones innovadoras para las pymes, tanto en el ámbito tecnológico como en el de la organización y gestión empresarial. Las convocatorias de 2009 se han centrado en los sectores de industria (incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios.

Asimismo, podrán acogerse a este régimen de ayudas los organismos intermedios, siempre que en sus proyectos contemplen la prestación de servicios de carácter innovador a un conjunto de pequeñas y medianas empresas que participarán en su ejecución y financiación. Se consideran organismos intermedios las organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que, de forma habitual, presten servicios de apoyo en innovación y modernización a las pequeñas y medianas empresas; y las entidades con participación mayoritaria de capital público que presten, de forma habitual, servicios empresariales de apoyo a la innovación y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Para la consideración de pequeña y mediana empresa se aplicará la definición que determine en cada momento la Unión Europea.

Sólo podrán optar a las ayudas proyectos de carácter suprarregional, es decir, aquéllos que contemplen actuaciones en que participan pymes de, al menos, dos comunidades autónomas. ▷

La ejecución del Plan se realiza en colaboración con las comunidades autónomas, que tramitan y resuelven las solicitudes de subvención y el pago de las mismas.

La distribución de los fondos entre comunidades autónomas se realiza de acuerdo con unos criterios objetivos de reparto, aprobados en Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa. Cuenta también con un sistema de gestión centralizado de las ayudas para proyectos de carácter suprarregional.

En la convocatoria 2009 se han introducido varias novedades: el pago anticipado de las subvenciones, sin que sea necesario aportar garantías financieras, y la primacía dada a los proyectos que incluyan actividades de difusión de los resultados y de las buenas prácticas alcanzadas en los mismos.

El programa ha contado con una dotación presupuestaria, para todo el ejercicio, de 70,4 millones de euros.

Las líneas de actuación del Plan se engloban en cuatro grupos básicos de medidas: innovación organizativa y gestión avanzada, innovación tecnológica y calidad, proyectos de innovación en colaboración y, por último, proyectos de desarrollo e incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

#### *1. Innovación organizativa y gestión avanzada*

– Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de diferentes áreas de la empresa.

– Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implementación de planes estratégicos.

– Apoyo a la incorporación de diseño de producto.

#### *2. Innovación tecnológica y de calidad*

– Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través

de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras técnicas especializadas para la implantación de soluciones específicas.

#### *3. Proyectos de innovación en colaboración*

– Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor de un producto, a través de la implantación conjunta de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética y otros proyectos innovadores de gestión conjunta, como ingeniería concurrente o diseño distribuido, destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.

– Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollo de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.

#### *4. Proyectos de desarrollo e incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones*

– Se contemplan las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) con carácter transversal en todo el subprograma para atender los requerimientos que en cada caso exijan los proyectos.

Los límites máximos de subvención se ajustarán a las limitaciones establecidas por la Comisión Europea.

Dentro de los 59 proyectos de carácter suprarregional subvencionados durante 2009, tres estaban relacionados con el comercio minorista, con una subvención total de 577.000 euros, para financiar una inversión total de 1.291.000 euros, lo que supone el 5,48 por 100 de las ayudas suprarregionales del Programa, según se refleja en el Cuadro 10.1. En el momento de elaborar este capítulo no estaban disponibles los datos regionales tramitados por las comunidades autónomas. ▷

CUADRO 10.1  
PROGRAMA INNOEMPRESAS. PROYECTOS SUPRARREGIONALES

	Número proyectos		Presupuesto		Base subvencionable		Subvención	
	Porcentaje s/total	Número	Porcentaje s/total	Importe (miles de euros)	Porcentaje s/total	Importe (miles de euros)	Porcentaje s/total	Importe (miles de euros)
Comercio .....	5,08	3	4,64	1.291	5,48	1.160	5,57	577
Construcción .....	1,69	1	1,30	360	1,40	296	1,44	149
Industria .....	49,15	29	50,32	13.986	49,54	10.485	48,94	5.070
Multisectorial .....	33,90	20	34,37	9.554	36,07	7.634	36,61	3.793
Servicios .....	10,17	6	9,37	2.605	7,51	1.590	7,45	771
TOTAL.....	100,00	59	100,00	27.796	100,00	21.163	100,00	10.360

Fuente: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

### 10.1.2. Subprograma Avanza Pyme

El *Plan Avanza2* es la segunda parte del *Plan Avanza* y estará vigente durante el período 2009-2012. Más allá de fomentar la sociedad de la información y la convergencia con Europa, este plan pretende contribuir al uso intensivo y generalizado de las TIC en nuestro país.

Esta acción estratégica se articula en diferentes áreas y subprogramas. Uno de ellos es el *Subprograma Avanza Pyme*, que tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones de implantación de tecnologías de la información y las comunicaciones, incorporación al comercio y negocio electrónico y, especialmente, la utilización de la factura electrónica en las pequeñas y medianas empresas con el fin de que éstas mejoren, paulatinamente, su competitividad y su productividad.

Las actividades objeto de ayuda podrán realizarse en la totalidad o parte del territorio nacional, si bien serán prioritarias las que tengan carácter suprarregional, que podrán complementarse con aquellas otras desarrolladas por las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivos territorios.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER).

En la Convocatoria 2009 del *Plan Avanza2*, no hay un subprograma *Avanza Pyme* como tal, sino que las acciones dirigidas específicamente para pyme se encuadran en el segundo procedimiento

del *Subprograma Avanza I+D Contenidos Digitales y Soluciones TIC para las pymes* y en acciones del organismo público *Red.es*.

## 10.2. Ayudas del Ministerio de Trabajo e Inmigración

El Ministerio de Trabajo e Inmigración otorga diversas ayudas en el marco de las medidas de fomento al empleo, tendentes tanto a la creación como al mantenimiento de puestos de trabajo, mediante ayudas a la contratación; apoyo al establecimiento de trabajadores autónomos o el cooperativismo; o la formación continua a través de la Fundación tripartita.

### 10.3. Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial cuenta con diversas líneas de financiación para facilitar el acceso al crédito a empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, en condiciones más ventajosas que las estrictamente comerciales.

Por su relevancia para el sector comercial, cabe destacar la Línea ICO-Pyme, con la que el Instituto de Crédito Oficial apoya y financia, en condiciones preferentes, el desarrollo de proyectos de inversión de autónomos y pequeñas y medianas empresas españolas. Son potenciales beneficiarios de esta línea las pequeñas y medianas empresas, según definición adoptada por la ▷

Unión Europea, en vigor desde el 1 de enero de 2005.

Son susceptibles de financiación las inversiones en activos fijos nuevos, no siéndolo las reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, circulante, IVA y otros impuestos ligados a la inversión.

Desde el año 2005, el importe máximo financiable es el 80 por 100 del valor neto del proyecto de inversión para las microempresas y hasta el 70 por 100 para el resto de las pymes.

El empresario puede elegir el plazo de amortización entre 3 años sin carencia, 5 años sin carencia o con un periodo de carencia de 1 año, o 7 años sin carencia o con un periodo de carencia de 2 años. El importe máximo de financiación es de 1,5 millones de euros por beneficiario y año, ya sea en una única operación o en varias.

Esta línea está sometida a la condición de *minimis* de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las comunidades autónomas u otras instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas públicas establecidas por la Unión Europea.

El sector de la distribución comercial es uno de los mayores beneficiarios de esta línea de ayudas, aunque su participación sea proporcionalmente muy inferior a la que le correspondería en el conjunto de las pymes españolas, debido a la menor tradición del pequeño comercio minorista en acudir a líneas de financiación externa en sus negocios.

En el año 2008<sup>1</sup> los créditos concedidos al

<sup>1</sup> En el momento de redactar este capítulo no se dispone de los datos correspondientes a 2009.

Año	Millones euros	Porcentaje
2001.....	428,35	14,72
2002.....	406,54	15,18
2003.....	473,4	15,78
2004.....	484,89	16,16
2005.....	708,38	17,71
2006.....	1.194,37	17,06
2007.....	1.381,80	16,23
2008.....	1.198,01	17,79

*Fuente: Departamento de Mediación y Política Económica. Dirección General de Negocios. ICO.*

comercio supusieron un 17,79 por 100 de la dotación total, siendo los correspondientes al comercio minorista del 34,56 por 100 del total del comercio. El importe total asignado a la línea ICO-Pyme en 2008 fue de 6.734,18 millones de euros, correspondiéndole al comercio minorista 414,09 millones de euros, repartidos entre 8.196 operaciones, de un importe medio de 50.523,42 euros por operación, frente a los 47.253,77 euros por operación en 2007.

El sector comercial, en su conjunto, muestra una participación más activa en acogerse a esta línea de crédito que el minorista, siendo su participación en la línea claramente creciente en los últimos años, si bien se ha invertido esta tendencia en los dos últimos, aunque en cifras totales el crecimiento ha sido continuo. En 2008, los créditos concedidos al total del sector comercial ascendieron a 1.198,01 millones de euros, correspondientes a 19.640 operaciones, de un importe medio de 60.998,47 euros. La evolución global de los créditos concedidos al sector comercio en los últimos tres años se plasma en el Cuadro 10.2.